

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****89****SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno extraordinario de 21 de diciembre de 2023, de la Entidad Sevilla la Nueva, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024 junto con sus Bases de Ejecución y Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de 21 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plan Estratégico de Subvenciones y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Sevilla la Nueva, a 22 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/21.574/23)

